

Resolución Administrativa

Santa Anita, 30 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N°0119-OL/N°0090-E.T.PROG-OL-HHV-2022 mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado 2022 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante memorándum N°0330-OSGM-HHV-2022 la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación del servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA para el Hospital Hermilio Valdizán y el Centro de Rehabilitación de Ñaña por un periodo de 24 meses, el cual se encuentra incluido en el PAC por el periodo de 12 meses, se solicita se proceda a realizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que mediante Memorándum N°364-OSGM-HHV-2022 la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN POR UN PERIODO DE 12 MESES, el cual se encuentra incluido en el PAC como Adjudicación Simplificada pero debido a limitaciones y prioridades presupuestales, se solicita se proceda a realizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante memorándum N°367-OSGM-HHV-2022 la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación del RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS PARA EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Y EL CENTRO DE REHABILITACION DE ÑAÑA POR UN PERIODO DE 12 MESES", el cual se encuentra incluido en el PAC como Adjudicación Simplificada pero debido a limitaciones y prioridades presupuestales, se solicita se proceda a realizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante memorándum N°056-OSGM-HHV-2022 la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación del ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5-S50 PARA LA CASA DE FUERZA (CALDEROS) DEL HHV "por un periodo de 12 meses, el cual se encuentra incluido en el PAC como Subasta Inversa Electrónica, pero debido a limitaciones y prioridades presupuestales se solicita se proceda a realizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante memorándum N°0330-OSGM-HHV-2022, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la contratación del Servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA para el Hospital Hermilio Valdizán y el Centro de Rehabilitación de Ñaña por un periodo de 24 meses, el cual se proyectó convocar el 30 de diciembre, sin contar que el estado lo declararía feriado, por lo que se solicita se proceda a realizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;



Que, mediante memorando N°0270-SF-HHV-2022 el Departamento de Apoyo al Tratamiento – Servicio de Farmacia solicita la adquisición de 150,000 tabletas del medicamento atomoxetina 40mg el cual se proyectó convocar el 30 de diciembre sin contar que el estado lo declararía feriado, por lo que se solicita se proceda a realizar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022 de designación de funciones;

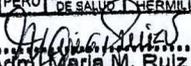
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la vigésima primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2022, excluyendo seis (06) procedimientos de selección de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
Lic. Adm. María M. Ruiz Villacorta
CLAD N° 002769
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo



ANEXO N° 01

EXCLUSION

- DESCRIPCIÓN : Servicio de Seguridad y Vigilancia
- N° REF. DEL PAC : N° 02
- VALOR ESTIMADO : S/ 1,500,000.00
- TIPO DE PROCESO : Concurso Publico
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios

- DESCRIPCIÓN : Servicio de Transporte y Traslado de Agua para Consumo Humano
- N° REF. DEL PAC : N° 03
- VALOR ESTIMADO : S/ 315,000.00
- TIPO DE PROCESO : Adjudicación Simplificada
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios

- DESCRIPCIÓN : Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos
- N° REF. DEL PAC : N° 04
- VALOR ESTIMADO : S/ 175,000.00
- TIPO DE PROCESO : Adjudicación Simplificada
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios
Donaciones y Transferencias

- DESCRIPCIÓN : Combustible Diesel B5-S50
- N° REF. DEL PAC : N° 05
- VALOR ESTIMADO : S/ 300,000.00
- TIPO DE PROCESO : Subasta Inversa Electrónica
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios

- DESCRIPCIÓN : Adquisición del Medicamento Atomoxetina 40 mg Tableta
- N° REF. DEL PAC : N° 31
- VALOR ESTIMADO : S/ 600,000.00
- TIPO DE PROCESO : Licitación Publica
- FUENTE DE FINANC. : Donaciones y Transferencias

- DESCRIPCIÓN : Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Hermilio Valdizan y el Centro de Rehabilitación de Ñaña
- N° REF. DEL PAC : N° 34
- VALOR ESTIMADO : S/ 3,543716.94
- TIPO DE PROCESO : Concurso Publico
- FUENTE DE FINANC. : Recursos Ordinarios

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic Adm. Carlos Ruiz Álvarez
CLAD N° 0865
Coordinador E.T. de Programación